057

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Lérida Tolima, Noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso – Declarativo Verbal
Declaración de Unión Marital de Hecho y Liquidación
Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes
Radicación No. 2018 - 00026

Como quiera que el presente proceso se encuentra con sentencia y terminado, el Juzgado dispone su ARCHIVO de conformidad con el artículo 122 inciso final del Código General del Proceso.

Déjense las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

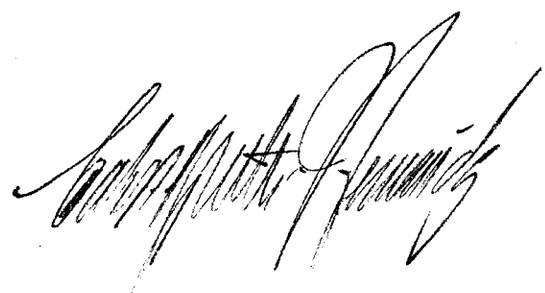

CARLOS ALFONSO PIEROTTTI HERNANDEZ